

*Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur*

República Argentina

Poder Legislativo

PRESIDENCIA

USHUAIA, 05 MAYO 1995

VISTO La nota presentada por la señora María Teresa SERÓN, DNI N° 13.392.884 de la Ciudad de Río Grande; Y

CONSIDERANDO

Que la misma plantea la difícil situación que está atravesando su madre, Dioselinda CÁRDENAS, derivada e internada en el Hospital Ramos Mejía de la Prov. de Buenos Aires, a quien debe amputársele la pierna por haberle producido una grave infección, la prótesis que tiene colocada en la rodilla, no habiendo otra salida clínica.

Que no cuenta con los recursos económicos para solventar los gastos de medicación y descartables.

Que presentará los certificados médicos a su regreso a la Ciudad de Río Grande.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado de la presente de acuerdo a lo establecido del Artículo 100 de la Constitución Provincial y Reglamento Interno de Cámara.

POR ELLO:

**EL PRESIDENTE DE LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE
TIERRA DEL FUEGO, ANTARTIDA E ISLAS DEL
ATLANTICO SUR**

RESUELVE:

ARTICULO 1°.- OTORGASE en carácter de subsidio, a la señora María Teresa SERÓN, DNI N° 13.392.884, con domicilio en calle MOYANO 1157 de la Ciudad de Río Grande, por la suma de PESOS MIL (\$ 1.000) por los motivos expuestos en los considerandos de la presente.

ARTICULO 2°.- LÍBRESE cheque c/Banco de la Provincia de TDF, a la señora SERÓN, el que será entregado por el señor Presidente.

ARTICULO 3°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente debe ser imputado a la partida presupuestaria correspondiente.

ARTICULO 4°.- REGÍSTRESE. Comuníquese a la Secretaría Administrativa. Cumplido. Archívese.-

RESOLUCION DE PRESIDENCIA N° 151 /95.-